



BORRADOR DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA
DE LA REAL FEDERACIÓN AERONÁUTICA ESPAÑOLA (RFAE)
CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 2020

En la Sala Principal del Consejo Superior de Deportes, sito en la Calle Martín Fierro, número 5, 28040 Madrid, se reúnen a las 10:25 horas del día de la fecha, en segunda convocatoria, los miembros de la Asamblea General en Comisión Delegada

- D. Manuel Roca Viaña. Presidente de la RFAE.
- D. Pere-Joan Noguerols Asencio, representando al Aeroclub de Sabadell.
- D. Manuel López Parras, representando al Paraclub Mediterráneo Mallorca.
- D. Manuel Roldán, representando al Club Las Candelas Paramotores.
- Dña. Ana Vallejo, representando al Club Ultraligeros Getafe.
- D. Pedro Cabañero Marimón. Vuelo con Motor. Técnicos.
- D. Larry Pino Mandry. Parapente. Jueces.
- D. Andrés Francisco Sánchez Majan. Presidente de la Federación Aeronáutica Extremeña.
- D. Ángel Molina Cánovas. Presidente de la Federación Aeronáutica de la Región de Murcia.

Con la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva, que participan en las deliberaciones:

- D. Manuel Roca Viaña. Presidente.
- D. Miguel Jurado Navas. Secretario General.
- D. Fernando Ruiz Lucientes. Tesorero.
- D. Pedro Miguel Revetllat. Vicepresidente 1º.
- Dña. Encarnación Linares Castro. Vicepresidenta 2ª.
- D. Manuel López Parras. Vicepresidente 3º.

Real Federación Aeronáutica Española



D. Pere-Joan Nogueroles Asencio. Presidente del Comité de Auditoría y Control.

D. Pedro Cabañero Marimón. Vicepresidente Internacional FAI.

D. Eladio Lozano García. Presidente CTN Aerodelismo y Vocal del Comité de Auditoría y Control.

D. Carles Lladó Costa. Presidente CTN Aerostación.

Estando además presentes Dña. Gloria Moo y D. Manuel Villuendas Jr. Miembros de la administración de la RFAE.

Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Estudio y aprobación, si procede, de Reglamentaciones Técnicas propuestas por las Comisiones Técnicas Nacionales.
4. Requerimiento de la hasta ayer presidenta del CSD y notificación ref. CSD-64/69 del subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte.
5. Estudio y aprobación, si procede, de otros reglamentos o normativas de la RFAE.
6. Convenios de integración de FFAA. Acuerdos a tomar sobre su cumplimiento o incumplimiento para la integración según lo dispuesto en la normativa, y lo ordenado por la autoridad competente.
7. Delegaciones territoriales.
8. Nombramiento de miembros de Comisión Gestora, conforme a la normativa para las elecciones de 2020.
9. Estudio y aprobación, si procede, de nuevas Cuotas y precios de la RFAE para 2020. Otras posibles cuotas.
10. Propuestas, modificaciones y actualizaciones del Calendario Deportivo de 2019 y posibles avances para el 2020.
11. Subvenciones del CSD y otras; asignaciones a las Comisiones Técnicas Nacionales, deportistas, jueces y técnicos.
12. Modificación de los presupuestos de 2019.
13. Ratificación de los acuerdos tomados por la Junta Directiva.
14. Ruegos y preguntas.

Con nueve miembros presentes, se establece la mayoría simple en 5 votos y la mayoría absoluta en 6 votos



Punto Primero: Aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.

Se aprueba por unanimidad

Punto Segundo: Informe del presidente.

El Sr. presidente comienza su informe.

2.1.-Comienza el informe notificando la sustitución de M^a José Rienda, lo que significa un retroceso en nuestras relaciones con el CSD, ya que ella, después de ilustrarse, ya conocía bien el mundo del deporte aéreo, y ahora habrá que empezar de nuevo para que lo conozcan los nuevos presidentes del CSD.

2.2.- Las federaciones autonómicas de Andalucía, País Vasco y Galicia acudieron al CSD planteando una serie de cuestiones relativas a la desintegración de estas Federaciones de la RFAE, lo que llevó a la Sra. Rienda a solicitar un requerimiento en el que obliga a considerar integradas a las citadas FF.AA. desde el día 27/12/2019.

El presidente da lectura al Requerimiento del CSD. Dña. M^a José Rienda insta en el requerimiento a iniciar, si procede, de nuevo el procedimiento de desintegración. El presidente insta a los miembros de la Comisión Delegada qué decisión tomar.

D. Pere Cabañero pregunta si la Secretaría del CSD tiene atribuciones para argumentar lo que dice el Requerimiento.

D. Manuel Roca, como jurista, entiende que no tiene esas atribuciones, pero que iniciar un proceso judicial sería contraproducente para nuestros intereses y como no nos afecta de una manera grave, cree que es mejor dejarlo pasar, quizás cabría una mera contestación formal.

D. Pere-Joan Nogueroles opina lo mismo y que es mejor dejarlo pasar, pero hace constar que esta Comisión Delegada está actuando de acuerdo con la Ley y recomienda contestar de manera escueta y neutra pero haciendo constar que actuamos acorde a la Ley.

Estas FF.AA. no están cumpliendo con los acuerdos. Concretamente la Federación Andaluza esta denunciando e interfiriendo en eventos organizados por la RFAE en la Comunidad Andaluza y se ha concretado en el evento de paramotor de Las Candelas, emitiendo un comunicado diciendo que el evento no estaría cubierto por los seguros de la federación andaluza. Lo que originó que muchos deportistas no fueran al evento. Presuntamente esto es un boicot a un evento del calendario deportivo nacional, lo que puede suponer un delito. D. Manuel Roca a título personal y la RFAE se plantea la posibilidad de presentar denuncia para que se investigue el presunto boicot por parte de la federación andaluza.



2.3.- En este año 2020 se quiere celebrar la Copa del Rey de Aerostación en Sevilla, con un interés especial por parte del Ejército del Aire de que se celebre el citado evento en Sevilla. El presidente de la CTN de Aerostación se queja de este boicot ya que son pocos los eventos de aerostación en España y un boicot de esta magnitud es muy perjudicial. La FEADA manda un escrito al EA en el que manifiesta que este evento no ha sido informado a la FEADA por parte de la RFAE. El presidente de la CTN de Aerostación solicita a la Comisión Delegada intervenir jurídicamente contra la FEADA.

El presidente de la RFAE propone tomar acciones preventivas contra la FEADA y solicita a la Asamblea en Comisión Delegada autorización para iniciar actuaciones contra la FEADA.

Se aprueba por unanimidad de los presentes

2.4.- Informa el presidente de que con motivo de la adjudicación de la organización del Campeonato de España de vuelo sin motor al Club Collarada, surgió un problema al comprobarse que el citado Club no se encontraba inscrito en la RFAE. A ello se sumó el interés de otro club de organizar dicho campeonato. Tras una serie de conversaciones, el otro club interesado renunció a su candidatura y el club Collarada solicitó y realizó los demás trámites para la inscripción.

El presidente de la RFAE, en base a la experiencia pasada, solicita a todos los presidentes de las Comisiones Técnicas que fiscalicen a los clubes que solicitan la organización de eventos nacionales y cerciorarse de que cumplen con todos los requisitos.

2.5.- El presidente informa de la solicitud de D. Serge Leclercq para formar parte de la selección nacional de vuelo sin motor. El presidente informa que el Sr. Leclercq es de nacionalidad francesa, pero que en el año 2013 participó como español en el mundial de vuelo a vela de aquel año a solicitud de la CTNVV. Hoy, en 2020, de acuerdo con un acta de la CTNVV de fecha 10/10/2019, se le excluye de manera nominativa de la selección nacional y con carácter permanente, sin que los miembros de la CTNVV argumenten ningún motivo para haber tomado esta decisión.

2.6.- El presidente de la RFAE propone como candidato al premio Príncipe de Viana a D. Cástor Fantoba por sus logros en las competiciones de vuelo acrobático y sus contribuciones al desarrollo y fomento de esta especialidad aérea en España.

Se vota la propuesta y se aprueba por unanimidad arropar la candidatura de D. Cástor Fantoba al premio.

2.7.- El presidente informa que nos han concedido la placa olímpica al merito deportivo por parte del Comité Olímpico Español.



Punto Tercero: Estudio y aprobación, si procede, de Reglamentaciones Técnicas propuestas por las Comisiones Técnicas Nacionales.

3.1.-Se presenta la nueva Reglamentación de la Comisión de Ultraligeros, para incluir a esta especialidad en las pruebas ANR presentándose un Reglamento deportivo para que los ultraligeros puedan presentarse como tal CT a las pruebas ANR y poder organizar pruebas ANR desde la propia CTN de Ultraligeros; aprobándose por unanimidad de los presentes.

3.2.- Se solicita a la CTN de Parapente que modifique su reglamento deportivo en donde dice “la cuenta para activación de los trackers será...” y la sustituya por “la cuenta de activación de los trackers es la CCC de la RFAE”. Quedando su aprobación para siguientes reuniones de la C.D., una vez que la CTN de parapente envíe los reglamentos modificados.

La Comisión Delgada acuerda, por unanimidad, emitir una Circular sobre el asunto de los pagos de inscripciones y otros pagos relativos a los eventos nacionales a través de la Cuenta Corriente de la RFAE exclusivamente

Punto Cuarto: Requerimiento de la hasta ayer presidenta del CSD y notificación ref. CSD-64/69 del subdirector General de Régimen Jurídico del Deporte.

Este tema se ha tratado ya en el apartado 2.2 de esta misma acta.

Punto Quinto: Estudio, aprobación y/o modificación, si procede, de reglamentos o normativas de la RFAE.

Se va a modificar la norma de uniformidad de las selecciones nacionales para incluir a un nuevo patrocinador que aporta una bolsa grande con ruedas para los deportistas.

Se somete a votación la modificación y se aprueba por unanimidad.

Punto Sexto: Convenios de integración de FF.AA. Acuerdos a tomar sobre su cumplimiento o incumplimiento para la integración según lo dispuesto en la normativa, y lo ordenado por la autoridad competente.

Se informa que a día de hoy las federaciones vasca, castellano-leonesa, andaluza y gallega no cumplen con los convenios de integración por lo que aún no se las puede someter a un proceso formal de integración,

D. Alfredo Sánchez, nuevo presidente de la Federación catalana, deportista de la especialidad de parapente, desea formalizar la integración en los convenios de la RFAE y para ello solicita una reunión con la presidencia de la RFAE. El presidente de la RFAE solicita a los miembros catalanes de la Comisión Delegada y de la Junta Directiva asistan a las reuniones que a tal fin se van a celebrar.



Punto Séptimo: Delegaciones Territoriales.

No hay propuestas de las delegaciones territoriales.

Un deportista ceutí manifiesta por escrito, no estar amparado por ninguna Federación territorial, por lo que se acuerda por unanimidad estudiar la conveniencia de crear en Ceuta una delegación territorial de la RFAE.

Punto Octavo: Nombramiento de miembros de Comisión Gestora, conforme a la normativa para las elecciones de 2020.

La Comisión Gestora ha de estar compuesta por seis miembros, según reglamentos. Tres miembros de la Junta Directiva y tres miembros de la Comisión Delegada

Se proponen:

Por la Junta Directiva: Presidente de la RFAE, Secretario General de la RFAE y Tesorero de la RFAE.

Por la Comisión Delegada: D. Pedro Miguel Revetllat, D. Manuel López Parras y Dña. Encarnación Linares.

Se somete a votación y se aprueban por unanimidad.

Punto Noveno: Estudio y aprobación, si procede, de nuevas cuotas y precios de la RFAE para 2020. Otras posibles cuotas

No hay nuevas cuotas.

Punto Décimo: Propuestas y actualizaciones del Calendario Deportivo de 2019 y posibles avances para el 2020.

10.1.-Se modifica el calendario de la CTNVV con la inclusión del Club Collarada y el aeródromo de Soria-Garray como organizadores del Campeonato Nacional de Vuelo a Vela de 2020.

Se aprueba por unanimidad.

10.2.- Copa del Rey de Aerostación en Sevilla, pendiente de asignar a un club la organización, ya que el propuesto está pendiente de inscribirse en la RFAE.

Se aprueba por unanimidad.



Punto Décimo Primero: Subvenciones del CSD y otras; asignaciones a las Comisiones Técnicas Nacionales, deportistas, jueces y técnicos.

Hoy en día no hay convocatoria del CSD para la presentación de solicitudes de subvenciones, ya que los actuales presupuestos del Estado son los prorrogados

El escenario para 2020 es que existe una partida presupuestaria general para el deporte de 72 millones de euros a los que hay que sumar el 1% del reparto de los derechos de TV, que rondaran los 16/18 millones de euros. Se prevé que en conjunto habrá unos 88 millones de euros.

Se ha de modificar el cómputo de las licencias de aerodelismo en función de su proporcionalidad a la cuota deportiva con la modificación del texto del reglamento. Poniendo 50% para 5 € y 75% para 30 €. Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

La CTN de Aerodelismo propone iniciar un estudio para el reparto de las subvenciones a las distintas Comisiones Técnicas Nacionales.

Punto Décimo Segundo: Modificaciones del Presupuesto de 2019.

No hay modificaciones al Presupuesto de 2019. Se acabará el año con un beneficio de entre tres mil euros y trece mil euros, en función del resultado de las negociaciones actuales con el CSD.

Punto Décimo Tercero: Ratificación de acuerdos tomados por la Junta Directiva.

No existen acuerdos que ratificar.

Punto Décimo Cuarto. Ruegos y Preguntas.

Se pregunta sobre la intención de D. Manuel Roca acerca de presentar su candidatura a la presidencia de la RFAE en las próximas elecciones de 2020.

D. Manuel Roca anuncia que no va a presentarse de nuevo.

Los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Delegada presentes aprovechan para agradecer al Sr. Roca su gran labor de estos años y reconocer los logros que de su mano y bajo su presidencia esta RFAE ha alcanzado, haciendo mención especial a dos cuestiones:

- 1.- El reflotamiento económico de las cuentas de la Federación, después de las enormes dificultades arrastradas desde principios del siglo XXI.
- 2.- Las buenas relaciones personales que se han ido logrando, lo que ha redundado en un clima más cordial respecto al que había al inicio de su época como Presidente de la RFAE.



Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:25 horas.

El presidente de la RFAE

Manuel Roca Viaña

El secretario general

Miguel Jurado Navas

Real Federación Aeronáutica Española

OFICINA CENTRAL Y REGISTRO: C/ Arlabán, 7, 3º Oficina 38 y 39 - Madrid

DOMICILIO SOCIAL: Carretera de la Fortuna s/n - 28054 Madrid

Tels.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 - E-mail: fae@rfae.es - www.rfae.es